



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-52

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE POR HABER QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ATENDER LA TRANSFERENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE REYNOSA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Es improcedente por haber quedado sin materia la iniciativa de punto de Acuerdo que propone crear una Comisión Especial para atender la transferencia de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa.

Artículo Segundo:- Archívese el presente expediente como asunto concluido.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 28 de septiembre del año 2005.
DIPUTADO PRESIDENTE**

HECTOR LOPEZ GONZALEZ.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ

FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.